

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SURAMÉRICA

POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SURAMÉRICA

“Innovación, Industria y Tecnología – Visión 2030”



Bogotá, Junio 2023

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

CONTENIDO

1.	IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....	4
1.1.	Misión institucional.....	4
1.2.	Visión Institucional	4
1.3.	Principios orientadores	4
1.4.	Valores.....	5
1.4.1.	Objetivos Institucionales	6
2.	ANTECEDENTES	7
2.1.	Constitución Política de Colombia.....	7
2.2.	Corte Constitucional	7
2.3.	Ministerio de Educación Nacional	8
2.3.1.	Decreto 1330 de 2019	8
2.3.2.	Normas Técnicas	8
3.	LINEAMENTOS Y POLÍTICAS SURAMÉRICA.....	9
3.1.	Proyecto Educativo Institucional.....	9
3.2.	Modelo Pedagógico Integrado.....	10
3.2.1.	Características del Modelo Pedagógico Integrado.....	10
3.2.2.	Estrategias del Modelo Pedagógico Integrado	11
3.3.	Política de Proyección Social.....	11
3.4.	Política de Bienestar.....	12
3.4.1.	Calidad de Vida y la Salud integral.....	12
3.4.2.	Acompañamiento Académico y Financiero.....	12
4.	POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	13
4.1.	Objetivo General	13
4.2.	Objetivos específicos.....	14

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

5. DESARROLLO POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	14
5.1. Comité de Equidad e Inclusión	14
5.1.1. Funciones del Comité de Equidad e Inclusión	15
5.2. Acciones y beneficiarios de la Política	15
5.2.1. Infraestructura Física	15
5.2.1.1. Norma Técnica	16
5.2.2. Infraestructura Tecnológica	17
5.2.2.1. Medios educativos atenderán las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables.....	17
5.2.3. Educación Inclusiva	18
5.2.3.1. Formación en Inclusión, Equidad y Respeto a la Diversidad	18
6. ESTRATEGIAS PARA CONSOLIDAR LA POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN .	19
7. BIENESTAR EQUIDAD E INCLUSIÓN.....	19
7.1. Calidad de Vida y Salud Integral	19
7.2. Acompañamiento Académico y Financiero	20
8. BIBLIOGRAFÍA.....	22
Tabla 1. Bases de datos Open Source	17
Tabla 2. Área de Calidad de Vida y salud Integral.....	20
Tabla 3. Área de Acompañamiento Académico y Financiero	20

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.1. Misión institucional

La Corporación de Educación Superior Suramérica tiene como misión la formación integral de los integrantes de la comunidad educativa, mediante la prestación de un servicio de calidad a la sociedad colombiana con programas de formación técnica profesional, formación para el Trabajo y desarrollo Humano dentro de un marco de libertad de pensamiento, pluralismo ideológico y responsabilidad social.

Brinda a sus alumnos posibilidades cognitivas, pedagógicas, científicas, técnicas, tecnológicas y de desarrollo humano, buscando formar ante todo personas, autónomas, responsables, comprometidas y éticas; capaces de solucionar problemas y aportar al desarrollo, técnico, tecnológico, cultural, ecológico y político, a nivel regional y nacional.

Para lograrlo desarrolla estrategias de planeación, seguimiento y evaluación, dentro de un clima organizacional que permite el desarrollo integral de las potencialidades particulares del recurso humano y garantiza el acompañamiento institucional hacia la búsqueda de la excelencia.

1.2. Visión Institucional

En el 2028 La Corporación de Educación Superior Suramérica será una de las Instituciones líderes de formación profesional en Colombia, con acreditación de alta calidad reconocida por su formación integral haciendo uso de la tecnología como mediadora de los procesos educativos a través de una oferta académica que responde a las necesidades y expectativas del sector externo.

1.3. Principios orientadores

INCLUSIÓN: Suramérica Educación Superior fomenta en la comunidad educativa el reconocimiento a la diferencia de todos los miembros, para que coexistan independientemente de sus condiciones físicas, personales, sociales y/o culturales.

FLEXIBILIDAD: La institución orienta el desarrollo de acciones en los niveles curricular, pedagógico, académico y de gestión, que le permitan a la comunidad de estudiantes decidir

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

con objetividad, autonomía y libertad, los caminos pertinentes para el cumplimiento de su proyecto de vida académica.

ÉTICA PROFESIONAL: Suramérica Educación Superior promoverá la reflexión en la comunidad educativa sobre la labor y servicio que prestarán a la sociedad, lo cual nos llevara a tener responsabilidad moral con nuestra labor.

EMPRENDIMIENTO: La institución busca facilitar una nueva manera de desarrollar la formación académica para aprender y emprender simultáneamente, creando un nuevo perfil profesional basado en la posibilidad de crear riqueza y trabajo por sí mismo.

INNOVACIÓN: Para Suramérica Educación Superior es una competencia institucional, por lo tanto, desde la institución se estará en constante diseño de nuevos productos, servicios y/o proyectos lo cual será un ejemplo a toda la comunidad educativa convirtiéndose en un elemento transformador.

SOLIDARIDAD: En Suramérica Educación Superior se establece la solidaridad como virtud humana y democrática que se expresa en la concurrencia y cooperación entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa, en la contribución de sus aptitudes, en la aportación bilateral de esfuerzos tanto para lograr fines individuales como institucionales.

AUTONOMÍA: Condición que implica capacidad para laborar su propio proyecto de vida respetando los derechos de los demás.

PERTINENCIA: La capacidad de responder a las necesidades reales y demandas de la sociedad.

EDUCAR CON EXCELENCIA: Propende por la calidad de la enseñanza que permita construir una comunidad académica con pensamiento crítico, reflexivo, participativo, responsable y comprometido con los problemas de la sociedad y capaz de presentar soluciones innovadoras.

1.4. Valores

HONESTIDAD: La formación moral de una persona se mide con este valor e implica una adecuada comprensión de sí misma y de sus propias cualidades en la búsqueda de alcanzar la transparencia en sus actos.

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

TOLERANCIA: Es la condición humana que le permite al hombre entender que no existen verdades absolutas, facilitándole la comprensión de los problemas y la manera de actuar de sus semejantes y dándole la capacidad de poder vivir bien en comunidad y fomentar la convivencia entre las personas.

RESPONSABILIDAD: Uso adecuado de la autonomía personal frente al cumplimiento de sus deberes y funciones sin menoscabo de los derechos de los demás. Capacidad de reconocer y aceptar la consecuencia de los propios actos.

PERSEVERANCIA: Tenacidad para el logro de las metas individuales y colectivas. No es suficiente empezar; hay que trabajar, accionar y perseverar.

PERTENENCIA: Capacidad de la persona para respetar, servir, defender y amar todo aquello en lo que participa y hace parte de su vida.

1.4.1. Objetivos Institucionales

En concordancia con lo anterior, los objetivos generales de la Corporación son los siguientes, además de los previstos en el artículo 6° de la Ley 30 de 1992 y en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan:

- a. Contribuir al desarrollo académico, científico, técnico, económico y político, mediante la formación integral de sus estudiantes
- b. Desarrollar en la comunidad educativa actitudes y aptitudes que incrementen su calidad humana, moral y profesional para servir al país con idoneidad, compromiso y responsabilidad.
- c. Formar a la comunidad educativa para la participación ciudadana, promoviendo el fortalecimiento de valores tales como la libertad, la participación civil, la responsabilidad histórica, el respeto por la diferencia y la tolerancia.
- d. Promover en la comunidad educativa la formación de la cultura ecológica para contribuir a la preservación de un medio ambiente acorde con las necesidades humanas de desarrollo.
- e. Impartir una educación superior de calidad para contribuir a la formación de una sociedad más justa, autónoma y equilibrada.
- f. Ofrecer programas académicos en diferentes modalidades y niveles que respondan a las necesidades y exigencias del País.
- g. Fomentar la investigación, la proyección y la promoción social en los sectores sociales más necesitados.

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

- h. Promover la formación pedagógica e investigativa de los docentes que garanticen la calidad de la educación.
- i. Autoevaluar permanente sus programas, la difusión de sus logros y la actualización constante de su recurso humano, para contribuir a una mejor calidad de vida de los colombianos.
- j. Promover la creación de empresa dentro de las diferentes áreas y objetos de estudio.

2. ANTECEDENTES

2.1. Constitución Política de Colombia

La Constitución Política de 1991, reza en el artículo 67, derecho a la educación con el propósito de que todas las personas tengan *“acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”*.

Igualmente, manifiesta en su artículo 13 que: *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.”*

2.2. Corte Constitucional

La Corte Constitucional, siendo la entidad judicial encargada de velar por la integridad y la democracia de la Constitución, respalda el artículo del derecho a la educación; específicamente, en la sentencia T-028/18, la cual señala su alcance y establece que este pertenece a la categoría de los derechos fundamentales y lo consagra como un servicio público.

La sentencia T-028/18 hace énfasis en el fundamental de la educación desde:

- a) **Asequibilidad o disponibilidad del servicio:** *“consiste en el deber que tiene el Estado de proporcionar escuelas o instituciones educativas, de conformidad con la necesidad poblacional”*.
- b) **Aceptabilidad:** entendida como *“el deber de brindar una buena calidad de educación”*.
- c) **Accesibilidad:** obligación del Estado de garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo *“a todas las personas, [...] en igualdad de condiciones, [...] y con la eliminación de toda discriminación al respecto”*.

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

- d) **Adaptabilidad:** según la cual la educación debe adaptarse a las necesidades de los estudiantes, de manera que se garantice su continuidad en el servicio educativo; en otras palabras, *“la adopción de medidas que adecúen [...] los programas de aprendizaje a las condiciones requeridas por los estudiantes, en particular, por aquellos que hacen parte de grupos poblacionales de especial protección”*.

2.3. Ministerio de Educación Nacional

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), se acoge, dialoga con la Constitución Política y a la jurisprudencia y se suma a las orientaciones contempladas como derechos fundamentales en el tema de inclusión y lo aplica como lineamiento en su Política de educación superior inclusiva (2013), el Índice de inclusión para educación superior (s. f.), el Enfoque e identidades de género para los lineamientos - Política de educación superior inclusiva (2018) y otros documentos relacionados con educación inclusiva.

2.3.1. Decreto 1330 de 2019

Artículo 2.5.3.2.1.2. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. *Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.*

2.3.2. Normas Técnicas

Norma Técnica Colombiana - NTC 6304.

Esta norma establece los requisitos de accesibilidad al medio físico para las Instituciones de Educación Superior (IES) y aquellas instituciones autorizadas que ofrezcan servicios de educación superior, con el fin de permitir condiciones de igualdad a la comunidad institucional y visitantes, en el acceso y permanencia en las instalaciones de las instituciones.

Adicionalmente esta norma establece requisitos mínimos por niveles para ajustes en la infraestructura existente.

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

NTC 2769-4:2012.

Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores especiales para el transporte de personas y cargas. Parte 4: Plataformas elevadoras verticales para el uso por personas con movilidad reducida.

NTC 2769-5:2012.

Ascensores especiales para el transporte de personas y cargas. Parte 5: Salva escaleras y plataformas elevadoras inclinadas para el uso por personas con movilidad reducida.

NTC 4144.

Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Señalización.

NTC 4201:2013.

Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y Espacios Urbanos. Equipamientos. Bordillos, pasamanos, barandas y agarraderas.

NTC 4349

Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.

NTC 4596:1999.

Señalización. Señalización para instalaciones y ambientes escolares.

3. LINEAMENTOS Y POLÍTICAS SURAMÉRICA**3.1. Proyecto Educativo Institucional**

La Corporación de Educación Superior Suramérica concibe su quehacer en los campos de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, con especial énfasis en la estética y cosmetología, la logística y el comercio exterior, la salud ocupacional y los procesos industriales; en los que confluirán la docencia, la investigación y la protección social.

En la construcción permanente de su Proyecto Educativo Institucional, la Corporación adopta los siguientes criterios:

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

- a. El reconocimiento de la capacidad del ser humano para aprender en el nivel y profundidad que lo desee, en cualquier momento de su vida y de acuerdo con la realidad socio económica local, nacional e internacional.
- b. La aceptación de que el desarrollo de las facultades humanas se concreta fundamentalmente a través del trabajo, es decir, mediante la transformación intencional que el ser humano hace de su entorno físico, social y personal.
- c. La convicción del aprendizaje como un acto personal: nadie aprende por otro. El docente orienta y facilita el aprendizaje y el estudiante construye por sí mismo sus conocimientos, conforme a sus posibilidades y talentos.
- d. La activa participación social, la apertura crítica al avance social, tecnológico y técnico dimensionan la puesta en común y la retroalimentación de la comunidad educativa.
- e. El refuerzo y la motivación, la captación y la recuperación estudiantil son factores de cohesión, reconocimiento, valoración y aprecio por los estudiantes como personas, y tienen una alta significación para la Institución

3.2. Modelo Pedagógico Integrado

El modelo pedagógico integrado se define como un dispositivo construido de manera colectiva que representa teóricamente la complejidad del proceso de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, describe, explica y predice las interacciones de los elementos fundamentales que lo componen y permite observar su grado de ejecución por medio de resultados de investigación pedagógica.

3.2.1. Características del Modelo Pedagógico Integrado

El modelo pedagógico integrado, que la Corporación de Educación Superior Suramérica y el programa asumen, se caracteriza por:

- Se centra en el Aprendizaje Autónomo y Colaborativo a través de estrategias que privilegian esta forma de aprendizaje.
- Énfasis en la construcción y apropiación de conocimientos por el reconocimiento y uso de los métodos para su obtención y aplicación.
- Basado en la experiencia y el trabajo del estudiante en el marco de un equipo colaborativo.
- Se centra en competencias.
- Reconocimiento de escenarios educativos presenciales y no presenciales.

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

- El Docente es facilitador o dinamizador del proceso, generador de desafíos, estrategias y juicios.
- Estudiante es protagonista, gestor, negociador y constructor en su proceso de aprendizaje.
- Organización problemática e interdisciplinaria de los objetos de aprendizaje en cursos, módulos, problemas o proyectos.
- Orientación y seguimiento personalizado a cada estudiante en el marco de un equipo de trabajo.
- Evaluación centrada en los procesos y productos del aprendizaje.
- Educación integral, integrada y contextualizada.
- Educación continua con alcances y responsabilidades permanentes de docentes y estudiantes.

3.2.2. Estrategias del Modelo Pedagógico Integrado

Entre las estrategias que privilegian el aprendizaje en diferentes contextos se reconocen y aplican las siguientes:

- Estrategias que centran sus procedimientos alrededor de problemas o vivencias como en el caso del Aprendizaje Basado en problemas (ABP), a través del cual se formulan, delimitan, reestructuran, vivencian e interpretan problemáticas, para luego formular hipótesis o posibles soluciones con base en construcciones teóricas que permitan su verificación y aplicación.
- Estrategias que hacen énfasis en el diálogo reflexivo y la discusión. Exigen participación activa de los estudiantes a nivel individual y grupal en los procesos de planeación, elaboración y sustentación de informes para buscar la solución a las tareas planteadas, es decir, aprender a hacer, haciendo.

Frente a lo anterior se reconocen como escenarios educativos principales: el salón de clases, el laboratorio, la biblioteca documental, el ambiente virtual y los escenarios para prácticas formativas extramurales.

3.3. Política de Proyección Social

La Ley 30 de 1992 establece los fundamentos para la labor de Proyección Social partiendo desde los mismos objetivos de la educación superior, entre los que, por ejemplo, se señalan

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

en el Artículo 6º. Son objetivos de la educación superior y de sus instituciones:

- Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas de expresión y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.
- Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

Adicionalmente, en esta misma norma se establece en el Artículo 120, que la *“Extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”*.

Para la Corporación de Educación Superior Suramérica, la proyección social, demuestra un alto compromiso con el entorno social, con aportes significativos al desarrollo de la región donde haga presencia por su naturaleza y tipología. Este componente es un rasgo diferencial, ya que las estructuras curriculares buscarán la formación específica, así como la formación de tecnólogos profesionales, ciudadanos globales, con habilidades de adaptarse a múltiples culturas; permitiendo la apropiación y el entendimiento de los problemas presentes en las diferentes dimensiones humanas.

3.4. Política de Bienestar

3.4.1. Calidad de Vida y la Salud integral.

Para la Corporación de Educación Superior Suramérica la calidad de vida se asocia al bienestar, con acciones que buscan la tranquilidad de cada miembro de la comunidad universitaria en sus dimensiones materiales y emocionales. En este sentido, el Bienestar Universitario en la institución, propicia una salud integral y la satisfacción de necesidades personales de toda su comunidad, incluido los egresados y sociedad en general, que se articulan entre sí, participado en actividades interactivas.

3.4.2. Acompañamiento Académico y Financiero

Para la Corporación de Educación Superior Suramérica el acompañamiento Académico y Financiero se considera como una estrategia de retención estudiantil. La Corporación de Educación Superior Suramérica, fomenta las acciones para identificar los estudiantes que

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

presentan un riesgo mayor de deserción, incluyendo a la población más vulnerable y de esta forma lograr el impacto individual y social de manera significativa. La Corporación de Educación Superior Suramérica desarrolla su estrategia desde:

- Dificultades académicas.
- Dificultades financieras.
- Dificultades de conexión.
- Problemas Familiares y de Salud Integral.

4. POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

La Corporación de Educación Superior Suramérica considera en el marco de esta política institucional que como institución de educación superior reconoce el principio fundamental de ofrecer una educación para todos, rechazando cualquier forma de segregación atribuible a criterios personales, sociales, étnicos o culturales.

4.1. Objetivo General

Trabajar por la calidad de vida de cada miembro de la comunidad académica y administrativa, desde el respeto a la diversidad, la equidad, la interculturalidad y multiculturalidad, la raza, origen étnico, pensamiento religioso, orientación sexual, diferencia de pensamiento y la participación, mediante el fortalecimiento, priorización y coordinación de acciones que promuevan el acceso y la permanencia:

- Estudiantes, administrativos y/o docentes con discapacidad o talentos excepcionales.
- Estudiantes, administrativos y/o docentes de diferentes grupos étnicos.
- Estudiantes, administrativos y/o docentes que pertenecen a población víctima del conflicto.
- Estudiantes, administrativos y/o docentes que pertenecen a población desmovilizada en proceso de reintegración.
- Estudiantes, administrativos y/o docentes que pertenezcan a población de países limítrofes
- Estudiantes, administrativos y/o docentes que pertenezcan a población diversa en perspectiva de género y diversidad sexual.
- Estudiantes, administrativos y/o docentes que pertenezcan a población con prácticas y creencias religiosas diversas.

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

- Estudiantes, administrativos y/o docentes que pertenezcan a población con opinión política y filosófica diversa.

4.2. Objetivos específicos

- Concientizar a estudiantes, administrativos y/o docentes, frente al respeto por la diversidad, multiculturalidad la interculturalidad, la raza, origen étnico, pensamiento religioso, orientación sexual y diferencia de pensamiento de conformidad con la Política de Inclusión y Equidad de la Corporación.
- Fortalecer la gestión académica para promover la educación inclusiva de conformidad con las Políticas de Proyección Social y Bienestar.
- Fortalecer la infraestructura física y tecnológica para promover en los estudiantes, administrativos y/o docentes con discapacidad o talentos excepcionales una educación inclusiva de conformidad con las Políticas de Proyección Social y Bienestar.
- Fortalecer la gestión administrativa para promover la educación inclusiva de conformidad con la política de apoyos financieros para el acceso a la educación superior en coherencia con los programas académicos de pre y posgrado de la corporación

5. DESARROLLO POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

Todos los integrantes de la comunidad académica y administrativa serán responsables de acuerdo con su rol y competencia de conocer, promover y aportar al cumplimiento de los objetivos y estrategias definidas en esta política.

5.1. Comité de Equidad e Inclusión

- Coordinador de Bienestar Institucional quien lo preside
- Vicerrector(a) Académico y de Investigaciones
- Docente representante
- Estudiante representante

El comité realizará una reunión semestral o de manera extraordinaria según se requiera. En el primer encuentro del año se definirá la programación y cronograma de trabajo anual. Estas reuniones podrán ser realizadas virtual o presencialmente.

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

5.1.1. Funciones del Comité de Equidad e Inclusión

- Prospectar y proyectar los programas que le permitan a la Corporación de Educación Superior Suramérica con sus estudiantes, administrativos y/o docentes, hacer efectivo su respeto y aceptación a las personas y con la diversidad.
- Consolidar los mecanismos de difusión para dar a conocer la política de equidad e inclusión.
- Crear y aprobación el cronograma anual específico de Inclusión.
- Ser órgano consultivo y asesor para la resolución de situaciones particulares que se presenten con miembros de la comunidad institucional en procesos de inclusión, en búsqueda de una respuesta institucional siempre y cuando se hayan agotado los recursos establecidos por los reglamentos y estatutos de la Corporación de Educación Superior Suramérica.

5.2. Acciones y beneficiarios de la Política

5.2.1. Infraestructura Física

Dentro del plan estratégico de la Corporación en su eje de Infraestructura Tecnológica y de Planta física tiene como objetivo primordial desarrollar, implementar y mantener una infraestructura física y tecnológica adecuada al desarrollo estratégico visión de la Universidad, para garantizar una infraestructura física suficiente y con especificaciones de seguridad, accesibilidad y salubridad, para el desarrollo de las actividades propias de la institución.

La infraestructura física es adecuada para la accesibilidad y movilidad de personas en condición de discapacidad, es así que, durante los últimos años, la Institución ha contado con estudiantes con movilidad reducida, adecuando la infraestructura con rampas, ascensores para el acceso a espacios de laboratorios, biblioteca y baños para personas con discapacidad.

Esta población es identificada desde el proceso de admisión, y cuando se realiza la asignación de planta física para sus inscripciones académicas, se tiene en cuenta los espacios más completos para su movilidad, a través de la identificación de las necesidades académicas no solo para los estudiantes, sino para los docentes que por alguna circunstancia médica requieran de espacios adecuados.

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

Finalmente, la corporación viene trabajando en eliminar las barreras que impiden que los estudiantes, docentes y/o administrativos cuenten con las mismas oportunidades de acceso, sin ninguna limitación o restricción, a una educación de calidad que facilite la participación de poblaciones excluidas, para lograr la equidad y la accesibilidad de la educación.

Esta política de equidad e inclusión se encuentra adscrita al Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad de la Corporación, y dialoga con las políticas de proyección social y bienestar; atendiendo la diversidad como una característica inherente del ser humano y la vida, y garantizando la inclusión social en la Corporación.

5.2.1.1. Norma Técnica

La Corporación de Educación Superior Suramérica cumple con la norma técnica NTC 6304 desde:

- Accesibilidad.
- Ambiente.
- Ambientes de enseñanza y aprendizaje.
- Ambientes de autoaprendizaje.
- Ascensor.
- Aula de clase.
- *Barrera. Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. Estas pueden ser:*
 - *Actitudinales. Conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.*
 - *Comunicativas. Obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación.*
 - *Físicas. Obstáculos materiales, tangibles o construidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.*
- Biblioteca.
- Demarcación.

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

- Estacionamiento accesible.
- Itinerario.
- Plano háptico.
- Rampa.
- Ruta de acceso.
- Salva escaleras.
- Señalización
- Sala de profesores

5.2.2. Infraestructura Tecnológica

5.2.2.1. Medios educativos atenderán las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables.

- a. Las bases de datos virtuales que se pueden acceder desde casa para las estudiantes que no puedan visitar a biblioteca de forma física.

Tabla 1. Bases de datos Open Source

Recurso	Link
UNIVERSIA	www.biblioteca.universia.net
BIBLIOTECA NACIONAL	http://www.bibliotecanacional.gov.co/?idcategoria=38888
BIBLIOTECA VIRTUAL DE ECONOMÍA	Espacio virtual de la Universidad de Málaga con información especializada en economía, finanzas, comercio y muchas más. http://www.eumed.net/cursecon/index.htm
BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES	La Biblioteca integra distintos portales institucionales y ofrece foros, tertulias, libros, investigaciones y bibliotecas del mundo. Así mismo, contiene catálogos especializados, videotecas y fonotecas. http://www.cervantesvirtual.com
BIBLIOTECA DIGITAL OEI	Recopila documentos electrónicos sobre educación, cultura, ciencias sociales, humanidades y tecnología. http://www.campus-oei.org/oeivirt/
BIBLIOTECA VIRTUAL DEL FLACSO	Adscrita al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, FLACSO, ofrece consulta en bases de datos especializadas en ciencias sociales. http://www.flacso.org/publicaciones/metabiblioteca

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

THE BRITISH LIBRARY	http://www.bl.uk
---------------------	---

- b. Software de Escritorio para estudiantes que no acceden a los laboratorios por dificultades particulares. En su computador podrán acceder a programas pertinentes. Ejemplo office 365.
- c. Plataforma LMS para acceder a clase desde casa: La pandemia permitió que las IES se prepararan de forma remota para atender todos los programas y allí la la corporación como el 100% de las Instituciones de Educación Superior del país, han generado estrategias fuertes para poder tener cobertura y dar educación a personas con limitación.

5.2.3. Educación Inclusiva

En sus lineamientos para promover una política de educación superior inclusiva, el Ministerio de Educación Nacional define la educación inclusiva como un paradigma educativo y *“una estrategia central para luchar contra la exclusión social”* 2013

Para lograr este propósito, la Corporación de Educación Superior Suramérica desarrollará acciones y estrategias de equidad e inclusión que generen respeto por la diversidad, la participación, la interculturalidad, la pertinencia y la calidad, garantizando el acceso a la educación de grupos tradicionalmente excluidos.

Ello implica adaptabilidad, integralidad y flexibilidad a las diversas formas de aprendizajes y contextos para poder responder de forma apropiada a las necesidades e intereses de los grupos susceptibles de especial atención.

5.2.3.1. Formación en Inclusión, Equidad y Respeto a la Diversidad

Por medio talleres presenciales y/o virtuales la Corporación desarrolla al interior de sus estudiantes, docentes y administrativos espacios de formación obligatorios, sobre temas especializados en inclusión y diversidad como:

- Taller de educación inclusiva,
- Taller de inclusión de personas en condición de discapacidad motora, sensorial, cognitiva o psicosocial,
- Taller de inclusión de género, diversidad sexual, interculturalidad, etnias y afrocolombianidad.
- Taller de diversidad cultural.

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

6. ESTRATEGIAS PARA CONSOLIDAR LA POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN

- Construir los planes de acción que dan vida a los procesos académicos y administrativos que le apuestan al respeto, la equidad desde la inclusión y la diversidad.
- Caracterizar e Identificar la población de los estudiantes, administrativos y/o docentes que requieran de acompañamiento por parte de la corporación para su inclusión a la vida académica y/o laboral
- Desarrollo de planes y programas basados en información relevante y pertinente, de manera que estudiantes, administrativos y/o docentes tengan acceso al conocimiento y opciones de participación alrededor del respeto a la diferencia, la equidad, tolerancia y buen
- trato para propiciar acciones institucionales de inclusión.
- Función sustantiva de la docencia. Desarrollar programas orientados a la formación en valores cuyo objetivo está en respetar el trabajo con cada uno de los grupos, de tal forma que se ajusten las dinámicas educativas reconociendo y aplicando los ajustes curriculares con enfoque diferencial por programa a que haya lugar.
- Investigación: Fomentar la investigación de las necesidades de la población vulnerable que hace parte de la corporación.
- Proyección social: Desarrollo de alianzas orientadas a la mejora de la calidad de vida de las comunidades vulnerables, buscando impactar positivamente sus entornos personales y familiares.

7. BIENESTAR EQUIDAD E INCLUSIÓN

7.1. Calidad de Vida y Salud Integral

Para la Corporación de Educación Superior Suramérica la calidad de vida se asocia al bienestar, con acciones que buscan la tranquilidad de cada miembro de la comunidad universitaria en sus dimensiones materiales y emocionales. En este sentido, el Bienestar Universitario en la institución, propicia una salud integral y la satisfacción de necesidades personales de toda su comunidad, incluido los egresados y sociedad en general, que se articulan entre sí, participado en actividades interactivas.

En la siguiente tabla se describen las actividades que se desarrollan desde Calidad de Vida y la Salud integral.

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

Tabla 2. Área de Calidad de Vida y salud Integral

Área de Calidad de Vida y la Salud integral	
La Calidad de Vida y la Salud integral	Campañas de prevención y protección.
	Campañas Formativas (Adquisición de hábitos y estilo de vida saludable).
	Orientación Psicoafectiva (atención ante violencia intrafamiliar, abuso, suicidio).
	Talleres de Desarrollo Humano.
	Formación y expresión de la espiritualidad.
	Crecimiento personal.
	Relación con la familia.

7.2. Acompañamiento Académico y Financiero

Para la Corporación de Educación Superior Suramérica el acompañamiento Académico y Financiero se considera como una estrategia de retención estudiantil. La Corporación de Educación Superior Suramérica, fomenta las acciones para identificar los estudiantes que presentan un riesgo mayor de deserción, incluyendo a la población más vulnerable y de esta forma lograr el impacto individual y social de manera significativa. La Corporación de Educación Superior Suramérica desarrolla su estrategia desde:

- Dificultades académicas.
- Dificultades financieras.
- Dificultades de conexión.
- Problemas Familiares y de Salud Integral.

En la siguiente tabla se describen las actividades que se desarrollan desde Acompañamiento Académico y Financiero

Tabla 3. Área de Acompañamiento Académico y Financiero

Acompañamiento Académico y Financiero		
Acompañamiento Académico y Financiero	Apoyo Socio - Económico	Líneas de Crédito Directo - Financiamiento de la matrícula.
		Apoyo social y económico.
		Inducción administrativa, docente-tutor virtual, estudiantil y Acceso a la plataforma.
		Gestión y acompañamiento estudiantil.

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN



Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA

Código: PEI - GD- 19

Versión: 1

Fecha de aprobación: 18-05-2023

	Retención Estudiantil	Convenios y alianzas Interinstitucionales.
		Implementación de un Sistema de Información para la Retención.
		Adelantar estudios de caracterización sobre factores asociados que promuevan la retención.
		Proceso de adaptación de los nuevos estudiantes.
		Programa asistencia Psicológica.
		Programa de orientación vocacional y académica.
		Cursos de refuerzo académico.
		Asesorías académicas permanentes en jornadas especiales, Tutorías de Refuerzo Académico.

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

8. BIBLIOGRAFÍA

- Colombia, Congreso de la Republica. (1992). Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Colombia, Congreso de la Republica. (2008). Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Norma técnica para Pares Académicos - Ministerio de Educación Nacional - NTPA - MEN 2016. Lineamientos para la verificación de las condiciones de calidad de programas académicos de educación superior. 2016
- Ministerio de Educación Nacional. (2016, diciembre 20). Norma Técnica para Pares Académicos NTPA-MEN. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360110_recurso_1.pdf
- Colombia, Congreso de la Republica. (1992). Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf
- Colombia, Congreso de la Republica. (2008). Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-159149_archivo_pdf.pdf
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2020). Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la

POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PEI - GD- 19	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

obtención, modificación y renovación del registro calificado. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-402045_pdf.pdf

- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1478 de 1994. Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privada de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86244_archivo_pdf.pdf
- SNIES Sistema Nacional de Información Educación Superior Consulta Programas Maestrías y Doctorados. (21 de agosto de 2020). Asesores Especializados: [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=fEebN422VD8>
- Los lineamientos para entender y abordar la arquitectura institucional. (28 de agosto de 2019). Fabián Jaimes Lara: Pre radiado [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ZshbwNq6iyk>